RADICACION: No. 08-001-40-53-015-2020-00247-00.
DEMANDANTE: GONZALEZ ASOCIADOS S.A.S.
DEMANDADA: AVICOLA JP S.A.S. – NIT. 900.110.003.

EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Señora Jueza: Señora Juez: A su Despacho este proceso informándole que la Superintendencia de Sociedades inició proceso de Reorganización a la Sociedad demandada con fundamento en la Ley 1116 de 2006, por lo que solicita se dé aplicación al Artículo 20 de la citada Ley. Sírvase decidir lo pertinente. Septiembre 25 de 2020.

STEPHANIE GARY BRIEVA
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Con vista en lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Auto No. 630-001033 del 28 de agosto de 2020 de la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual se admitió el proceso de reorganización de la sociedad AVICOLA JP S.A.S. – NIT. 900.110.003, y en acatamiento de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, el Despacho no librará el mandamiento de pago solicitado y en su defecto ordena remitir el expediente digitalizado a dicha entidad para que surta el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado quince civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Abstenerse de librar el mandamiento de pago solicitado.

2. Remitir el expediente digitalizado contentivo de la presente actuación a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES- REGIONAL BARRANQUILLA, ubicada en la Carrera 57 No. 99A-65 Oficina 1101 de esta ciudad, una vez ejecutoriado este auto, para lo de su competencia.

3. Ordenar que por Secretaría, se hagan las anotaciones y las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA

FRSB

Firmado Por:

NAZLI PAOLA PONTON LOZANO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e094d2620227a9bcc8de7b17205e2ed857e038a690602f23bcbe3610f20d81df
Documento generado en 25/09/2020 05:04:56 p.m.